DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 11 de julio del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112200	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnologías	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 109.480.000,00) incluido IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	10	DIPOL	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1	$ 109.480.000	$ 109.480.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 109.480.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	14/07/2023	64	DIPOL	10	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1	109.480.000	109.480.000
					TOTAL			$ 109.480.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

(Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras que tengan dentro de su objeto o actividad el desarrollo de software a medida, con experiencia demostrable en las tecnologías .NET y cumplan con todos

	los requisitos exigidos en las características técnicas mínimas del presente proceso contractual.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Inteligencia Policial (SIP) de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), es la plataforma tecnológica que usa este organismo para realizar las actividades de recolección de información, procesamiento, análisis y difusión de inteligencia, permitiéndole el cumplimiento de su objeto misional.

El SIP, consta de ocho (8) componentes que permiten la planeación, recolección y análisis de datos del organismo. Igualmente cuenta con dos (2) componentes adicionales orientados a la explotación y análisis de la información contenida en el sistema, esto son: (i) inteligencia de negocios y (ii) sistema de información geográfica. Esta arquitectura fue diseñada y desarrollada para que ésta Dirección genere respuestas oportunas a los diferentes requerimientos del mando institucional y el gobierno nacional.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario el mantenimiento y soporte de la solución de forma permanente a nivel de hardware y software para que la infraestructura continúe funcionando de manera correcta. En este sentido, a nivel de software, se requiere de personal especializado y con experiencia en las herramientas de desarrollo sobre las cuales está construido el SIP (Oracle, C#, .Net Core, Angular, TypeScript, JavaScript, CSS, DevExpress, etc.).

Este personal profesional debe tener la capacidad de diseñar y desarrollar las soluciones requeridas, tanto en el ambiente operativo transaccional como en los ambientes de respaldo de datos (backup), desarrollo y pruebas, así como en las capas de backend, frontend, reportes, base de datos, inteligencia de negocios (QlikSense) y cartografía (ArcGis), dado que el contratista deberá adquirir el conocimiento de la arquitectura del Sistema de Inteligencia Policial, y sus capacidades integradas, así como de la estructura del código fuente y de su base de datos en todas sus capas y ambientes de desarrollo, para actualizar el código, las conexiones entre componentes, la optimización de consultas a base de datos y el diseño de soluciones a los incidentes que se presenten durante la ejecución contractual, que permita lograr el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Como el SIP fue producto de múltiples diagnósticos para ser diseñado y construido a medida, razón por la cual permanentemente surgen nuevos requerimientos para realizar modificaciones, anexos e inclusión de nuevas reglas de negocio, y ahora con la promulgación de la resolución 0261 del 25 de enero de 2023, que modifica la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial, en tanto que estas modificaciones impactan de manera significativa el sistema, siendo necesario modificar su componente de seguridad en lo referente a políticas de seguridad, roles y perfiles, además de los objetos de base de datos, flujos de datos, formularios, backend, inteligencia de negocios y sistema de información geográfica.

Por lo anterior y en el entendido que es una necesidad puntual el despliegue de la nueva estructura orgánica de DIPOL en el SIP, además que actualmente no se cuenta con un contrato de soporte y mantenimiento disponible para suplir esta necesidad, se requiere de dos (2) ingenieros (el primero en desarrollo en bases de datos Oracle y el segundo en desarrollo usando

las tecnologías de backend, frontend y reportes especificadas), con conocimientos específicos en las herramientas inicialmente citadas.

Con el presente proceso contractual se deberán realizar los ajustes necesarios en los flujos de datos de los 8 componentes misionales conformados por aproximadamente 84 módulos de acceso a información, los cuales deben quedar totalmente funcionales conforme la nueva definición estipulada para la nueva estructura orgánica de la Dirección, acompañando la implementación con una garantía de mínimo tres (3) meses.

El servicio objeto de la presente contratación cuenta con un rubro presupuestal por valor de $110.000.000.00 M/cte.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este estudio previo, se verifico los antecedentes (aciertos o problemas) de tres (3) contratos celebrados en los últimos (3) años, los cuales tienen un objeto contractual similar al del presente estudio, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección De Inteligencia Policial Y Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S.	04-7-10013-2019	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SI3	PN DIPOL MIC 017-2019	Soporte oportuno a la base de datos SI3	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.
Dirección De Inteligencia Policial Y Bit512 Soluciones TI S.A.S	04-7-10030-2020	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SISTEMA SI3	PN DIPOL MIC 043-2020	Soporte oportuno a la base de datos SI3	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.
Dirección De Inteligencia Policial Y Bit512 Soluciones TI S.A.S	04-7-10029-2021	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	PN DIPOL MIC 036-2021	Soporte oportuno a la base de datos SI3	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para el desarrollo del presente estudio previo, se estableció en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas de forma clara, detallada y precisa de los bienes y servicios que se requieren. Estas serán evaluadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente proceso, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios, cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial asignado.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que realizará las actividades de soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial, el oferente deberá demostrar su capacidad para prestar los servicios con personal calificado que cuenten con la idoneidad, experiencia general y especifica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar definidas en anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

CANTIDAD/PERFIL	DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 (un) ingeniero desarrollador de software (C# ASP.NET Core y Angular)	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del o los ingenieros que se desempeñarán como desarrollador de software del presente proyecto: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.

	b) Una certificación en desarrollo en tecnologías C# ASP.NET Core. NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.
Un (01) ingeniero en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del ingeniero con conocimientos en tecnologías de bases de datos Oracle, quien se desempeñará como desarrollador de base de datos: c) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI. d) Copia de certificación de capacitación en desarrollo sobre bases de datos Oracle. NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

Este aspecto se verificará en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la Dirección de Inteligencia Policial que el personal de profesionales que integrará el equipo de trabajo cuente con experiencia general y específica suficiente que garantice la calidad de las actividades que se desarrollen sobre la infraestructura tecnológica descrita en el pliego de condiciones técnicas.

CANTIDAD/PERFIL	DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 (un) ingeniero desarrollador de software (C# ASP.NET Core y Angular)	El oferente presentará los siguientes documentos del o los ingenieros con competencias en desarrollo bajo C# ASP.NET Core y Angular: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo de software bajo C# ASP.NET Core. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología). Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo de software bajo la tecnología Angular. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del Ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha de Inicio y finalización del contrato. **NOTAS:** (i) el oferente podrá presentar máximo dos profesionales en ingeniería de sistemas o afines en TI, para cumplir con los requerimientos de experiencia en desarrollo de software bajo C# ASP.NET Core y experiencia en desarrollo de software bajo la tecnología Angular.

Un (01) ingeniero en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle	El oferente presentará los siguientes documentos del ingeniero con conocimientos en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle, así: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del Ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha de Inicio y finalización del contrato.

Este aspecto se verificará en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en las tecnologías de desarrollo de software (C# ASP.NET Core, Angular y bases de datos Oracle) que utiliza DIPOL en el Sistema de Inteligencia Policial, descritas en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor ofertado a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y demás normas vigentes, que le complementen, modifiquen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente proceso deberán ser prestados en la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la Avenida Boyacá No. 142ª-55, Colina Campestre de la ciudad de Bogotá D.C, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será de forma total, partiendo del levantamiento de requerimientos que se realice en sitio, y el posterior diseño del plan de trabajo a ejecutar, el cual no podrá superar en cronograma, el plazo de ejecución programado en el ítem 5.3. El plan de trabajo generado por el contratista deberá ser presentado por el contratista al supervisor del contrato en los primeros 15 días calendario a partir del inicio de la ejecución y aprobado por el supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma parcial, dividido en dos pagos, así: el primer pago corresponderá al 40% del valor contratado, y se hará una vez haya sido aprobado el plan de trabajo por parte del supervisor del contrato. El segundo pago se hará por el 60% restante, de acuerdo al recibido a satisfacción que realiza el supervisor del contrato a las actividades contratadas una vez culminadas todas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicas, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Investigación, Innovación y Analítica de Datos (GRIAN), o quien haga sus veces a quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 y cada uno de sus apéndices.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (No aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (No aplica)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Sistema de Inteligencia Policial (SIP) de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), es la plataforma tecnológica que usa este organismo para realizar las actividades de recolección de información, procesamiento, análisis y difusión de inteligencia, permitiéndole el cumplimiento de su objeto misional.

El SIP, consta de ocho (8) componentes que permiten la planeación, recolección y análisis de datos del organismo. Igualmente cuenta con dos (2) componentes adicionales orientados a la explotación y análisis de la información contenida en el sistema, esto son: (i) inteligencia de negocios y (ii) sistema de información geográfica. Esta arquitectura fue diseñada y desarrollada para que ésta Dirección genere respuestas oportunas a los diferentes requerimientos del mando institucional y el gobierno nacional.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario el mantenimiento y soporte de la solución de forma permanente a nivel de hardware y software para que la infraestructura continúe funcionando de manera correcta. En este sentido, a nivel de software, se requiere de personal especializado y con experiencia en las herramientas de desarrollo sobre las cuales está construido el SIP (Oracle, C#, .Net Framework Core, Angular, TypeScript, JavaScript, CSS, DevExpress, etc.).

Este personal profesional debe tener la capacidad de diseñar y desarrollar las soluciones requeridas, tanto en el ambiente operativo transaccional como en los ambientes de respaldo de datos (backup), desarrollo y pruebas, así como en las capas de backend, frontend, reportes, base de datos, inteligencia de negocios (QlikSense) y cartografía (ArcGis), dado que el contratista deberá

adquirir el conocimiento de la arquitectura del Sistema de Inteligencia Policial, y sus capacidades integradas, así como de la estructura del código fuente y de su base de datos en todas sus capas y ambientes de desarrollo, para actualizar el código, las conexiones entre componentes, la optimización de consultas a base de datos y el diseño de soluciones a los incidentes que se presenten durante la ejecución contractual, que permita lograr el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Como el SIP fue producto de múltiples diagnósticos para ser diseñado y construido a medida, razón por la cual permanentemente surgen nuevos requerimientos para realizar modificaciones, anexos e inclusión de nuevas reglas de negocio, y ahora con la promulgación de la resolución 0261 del 25 de enero de 2023, que modifica la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial, en tanto que estas modificaciones impactan de manera significativa el sistema, siendo necesario modificar su componente de seguridad en lo referente a políticas de seguridad, roles y perfiles, además de los objetos de base de datos, flujos de datos, formularios, backend, inteligencia de negocios y sistema de información geográfica.

Por lo anterior y en el entendido que es una necesidad puntual el despliegue de la nueva estructura orgánica de DIPOL en el SIP, además que actualmente no se cuenta con un contrato de soporte y mantenimiento disponible para suplir esta necesidad, se requiere de dos (2) ingenieros (el primero en desarrollo en bases de datos Oracle y el segundo en desarrollo usando las tecnologías de backend, frontend y reportes especificadas), con conocimientos específicos en las herramientas inicialmente citadas.

Con el presente proceso contractual se deberán realizar los ajustes necesarios en los flujos de datos de los 8 componentes misionales conformados por aproximadamente 84 módulos de acceso a información, los cuales deben quedar totalmente funcionales conforme la nueva definición estipulada para la nueva estructura orgánica de la Dirección, acompañando la implementación con una garantía de mínimo tres (3) meses.

El servicio objeto de la presente contratación cuenta con un rubro presupuestal por valor de $110.000.000.00 M/cte.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El desarrollo de sistemas de información es de gran importancia para entidades estatales y de seguridad, debido a la creciente dependencia en la tecnología para mejorar la eficacia, transparencia y seguridad de las operaciones gubernamentales. Según un estudio de la consultora Gartner, la inversión en tecnologías de la información (TI) en el sector público global aumentó en un 5.6% en 2020, alcanzando los 517.000 millones de dólares[1]. A continuación, se abordan algunos aspectos clave del mercado, relacionado con el desarrollo de sistemas de información para entidades estatales y de seguridad.

[1] "Gartner Says Global IT Spending to Reach $3.9 Trillion in 2020", Gartner, 14 de enero de 2020.

En primer lugar, la demanda de soluciones tecnológicas para el sector público ha aumentado significativamente en los últimos años. Esto se debe en parte, al aumento de la digitalización de los procesos gubernamentales, que ha conducido a una mayor necesidad de soluciones de estos sistemas informáticos. Además, el aumento de la cantidad de datos y la necesidad de proteger la información, ha llevado a un aumento en la demanda de soluciones de seguridad de la información para las entidades gubernamentales. Según el informe "Global Government Cybersecurity Market" de Research and Markets, se espera que el mercado de seguridad cibernética en el sector público alcance los 21.5 mil millones de dólares para 2025, con una tasa compuesta anual de crecimiento del 9.8% durante el período de previsión de 2020 a 2025[2].

En segundo lugar, el mercado de desarrollo de sistemas de información para el sector público es altamente competitivo y está evolucionando rápidamente. Como afirma un informe de la consultora Deloitte, "Las empresas tecnológicas están desarrollando soluciones específicas para la administración pública que satisfacen las necesidades y los requisitos del sector público"[3]. Muchas empresas de tecnología están buscando oportunidades en este mercado en crecimiento, y hay una gran variedad de soluciones disponibles para las entidades gubernamentales. Los proveedores de servicios y soluciones están compitiendo no sólo en términos de calidad y precio, sino también en términos de la capacidad de cumplir con los requisitos y regulaciones específicos del sector público.

En tercer lugar, el mercado de desarrollo de sistemas de información para el sector público está altamente regulado. Las entidades gubernamentales tienen requisitos específicos que deben cumplir al adquirir y utilizar soluciones tecnológicas. Según el informe "Market Guide for public sector IT services" de Gartner, "los proveedores de servicios de TI para el sector público deben cumplir con requisitos específicos, como el cumplimiento de las regulaciones de privacidad y seguridad de datos"[4]. Estos requisitos incluyen la necesidad de cumplir con las normas de seguridad, privacidad y accesibilidad, así como la necesidad de cumplir con los requisitos de interoperabilidad para garantizar la integración con otros sistemas gubernamentales.

En cuarto lugar, el mercado de desarrollo de sistemas de información para el sector público está evolucionando rápidamente. Las soluciones tecnológicas que funcionaban bien en el pasado pueden no ser suficientes para satisfacer las necesidades actuales y futuras de las entidades gubernamentales. Como resultado, los proveedores de soluciones están trabajando constantemente para mejorar y actualizar sus productos para satisfacer las necesidades cambiantes de las entidades gubernamentales.

En conclusión, el mercado de desarrollo de sistemas de información para entidades estatales y de seguridad es de gran importancia debido a la creciente dependencia en la tecnología para mejorar la eficiencia, transparencia y seguridad de las operaciones estatales. Este mercado es altamente competitivo y regulado, y está evolucionando rápidamente para satisfacer las necesidades cambiantes de las entidades de gobierno, no sólo a nivel nacional, sino que se trata de una tendencia global, sustentada en la evolución tecnológica y la innovación.

[2] "Global Government Cybersecurity Market 2025: Market Trends, Size, Share, Growth, Opportunity and Forecast", Research and Markets, 23 de noviembre de 2020.

[3] "Tecnología y administración pública: ¿una combinación imposible?" Deloitte, 23 de mayo de 2019.

[4] "Market Guide for Public Sector IT Services", Gartner, 4 de septiembre de 2020.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta es de alta importancia para la comprensión del panorama competitivo en el mercado de desarrollo de sistemas de información, y tecnología de la información (TI). Según un informe de la consultora Gartner, el mercado mundial de software empresarial alcanzó los 420.000 millones de dólares en 2020, con una tasa de crecimiento anual compuesta del 8.8%[5].

En el mercado de desarrollo de sistemas de información, la oferta es amplia y está compuesta por una gran cantidad de proveedores de soluciones de TI. Los principales actores del mercado incluyen empresas como IBM, Oracle, Microsoft, SAP y Salesforce, que ofrecen soluciones de software empresarial, incluyendo soluciones de gestión de datos, soluciones de seguridad y soluciones de inteligencia artificial[6].

Además hay una gran cantidad de empresas emergentes en el mercado de desarrollo de sistemas de información que ofrecen soluciones innovadoras y disruptivas, donde Colombia ocupa un importante lugar en América Latina en crecimiento de profesionales en desarrollo de software. Según un informe de la forma de investigación de mercado CB Insights, se estima que el mercado de tecnología financiera (fintech) alcanzó los 309.980 millones de dólares en 2022, con una tasa de crecimiento anual compuesta del 22.17%[7].

Otro factor que influye en la oferta en el mercado de desarrollo de sistemas de información es la competencia global. La globalización ha permitido a empresas de todo el mundo ofrecer sus soluciones en el mercado global. Según un informe de la consultora McKinsey, "la globalización ha llevado a una mayor competencia en el mercado mundial de tecnología de la información, y los proveedores de TI se ven obligados a ofrecer soluciones innovadoras y eficientes a precios competitivos"[8].

En conclusión, el análisis de la oferta es esencial para comprender el panorama competitivo en el mercado de desarrollo de sistemas de información, especialmente en el desarrollo de software orientado a la industria de defensa y seguridad. La oferta es amplia y está compuesta por una gran cantidad de proveedores de soluciones de TI, incluyendo empresas líderes en el mercado y empresas emergentes. Además, la competencia global y la necesidad de ofrecer soluciones innovadoras y eficientes a precios competitivos son factores clave que influyen en el mercado de desarrollo de sistemas de información.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: para el presente proceso se contará con empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Inteligencia Policial; las cuales deberán tener disponibilidad, experiencia y capacidad operativa para el desarrollo de sistemas de

[5] Gartner says Worldwide Enterprose Software Market Grew 8.8% in 2020", Gartner, 12 de abril de 2021.
[6] "Top 10 Software and Technology Companies in the world", Investopedia, 14 de enero de 2021.
[7] "Fintech Industry Overview: Trends, Research, and Statistics", CB Insights, último acceso: 17 de abril de 2023.
[8] "Globalización and the IT Industry", McKinsey, enero de 2019.

información bajo las tecnologías Oracle, C#, .Net Framework y Core, Angular, TypeScript, JavaScript, CSS y DevExpress.

Es importante señalar que para el desarrollo de esta actividad se realizó solicitud de cotización por la plataforma de SECOP II a 1321 posibles oferentes que se encuentran vinculados o comercializan elementos y servicios relacionados con el objeto contractual del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, variación en las tasas de cambio, caída de precios por diversos factores que afectan a los intermediarios en el mercado, entre otros.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el desarrollo de nuevas capacidades para el Sistema de Inteligencia Policial, especialmente relacionados con los recientes cambios organizacionales en la estructura orgánica, son de alta importancia para el cumplimiento de la misionalidad del organismo, debiéndose alinear los cargos y unidades recién creadas o transformadas para permitir así el acceso a datos por parte de los funcionarios del servicio a nivel nacional en el sistema.

COSTOS INDIRECTOS: pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la verificación en la plataforma SECOP II con el fin de referenciar tres contratos realizados por otras entidades en los últimos dos años con objetos contractuales iguales o similares, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE SABANETA SKG Tecnología	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD SMART HELIOS -CIUDAD INTELIGENTE, PARA LA IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS DE TRÁNSITO Y LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO -ZER- DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA	CO1.PCCNTR.4830314 30 de Septiembre de 2023	SAB-01-2085-23	1.018.438.176,00

	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA			
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4245854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA QUIPUX S.A.S.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION MISIONALES QX-TRANSITO, INTEGRADOR RUNT, AUDIENCIAS WEB, COMUNIDAD EMPRESARIAL Y COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.	CO1.PCCNTR.4827161 31/03/2023	IMP-CO-137-2023	401.113.920
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4243405&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA SOMOS GESTIÓN POSITIVA SAS	SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN 2022 DEL SISTEMA DEGESTION ORGANIZACIONAL G+ EN LOS MÓDULOS: 1. G+ ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, 2. G+ TALENTO HUMANO, 3. G+ GESTION PROCESOS, PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA.	CO1.PCCNTR.3557227 3/02/2022	CD 0029-2022	128.511.242
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2818879&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

NOTA: Se deja constancia que una vez consultado el SECOP II, se encontraron procesos contractuales relacionados con desarrollo de software, los cuales tienen diferente alcances en la magnitud de los desarrollos, por lo que sus precios varían. De ellos, el más parecido en alcance es el ejecutado por el Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, sin embargo, al ser las necesidades de cada entidad diferentes, no se tendrán estos precios como guía para establecer el costo del actual proyecto.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON 2019 IPC 3.80%
1	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y SINTE SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S	04-7-10013-2019	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SI3	$ 77.987.318	$ 80.950.836,1

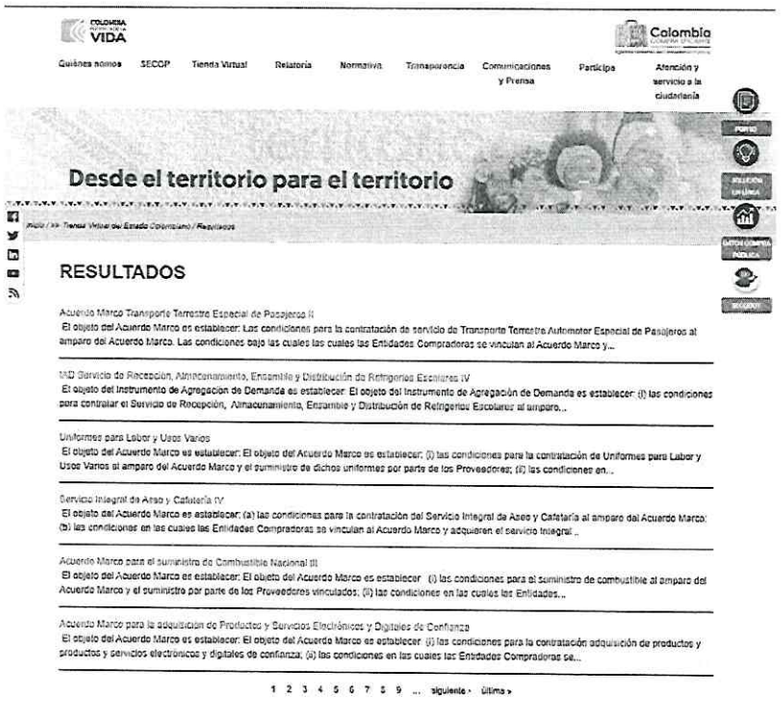
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON 2020 IPC 1.61%
2	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S	04-7-10030-2020	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SISTEMA SI3	$ 69.971.000	$71.097.533,1
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON 2021 IPC 5.62%
3	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S	04-7-10029-2021	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	$ 73.900.000	$78.053.180

NOTA: Los precios históricos proyectados no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que la Dirección de Inteligencia no ha realizado en los últimos dos años, contrataciones que tengan un objeto similar al del presente estudio previo, siendo los anteriores, mantenimientos a la base de datos del SI3. En este caso, se requiere soporte, mantenimiento y actualización no sólo a la base de datos del SIP, sino también al aplicativo en backend y frontend, con un alcance mayor al de las contrataciones del SI3.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta de los catálogos que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sobre el soporte y mantenimiento de sistemas de información, sin obtener información como se muestra en la siguiente imagen:



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se adelantó proceso de solicitud de cotización a través del SECOP II, publicado el 24/05/2023 y cuya fecha para presentar ofertas fue el 29/05/2023 a las 18:00 horas, evidenciando que de los 1321 posibles oferentes a los cuales se les alertó del proceso de solicitud de cotización, al cierre del mismo, se obtuvo respuesta de tres empresas, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA ASP SOLUTIONS	ASP SOLUTIONS	5/06/2023 5:35 PM	110.331.182
PROPUESTA ECONOMICA ACG SAS	AXENTRIA CONSULTING GROUP SAS	29/05/2023 6:08 PM	109.480.000
SINTE Soluciones SAS	Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S.	29/05/2023 5:46 PM	110.313.000

Así, se relacionan a continuación las cotizaciones presentadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 AXENTRIA CONSULTING GROUP SAS	COTIZACIÓN No. 2 SINTE SOLUCIONES SAS	COTIZACIÓN No. 3 ASP SOLUTIONS	MENOR VALOR COTIZADO
1	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	$ 109.480.000	$ 110.313.000	$ 110.331.182	$ 109.480.000
VALOR TOTAL		**$ 109.480.000**	**$ 110.313.000**	**$ 110.331.182**	**$ 109.480.000**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
01	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	N/A	N/A	N/A	$ 109.480.000	$ 109.480.000
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	**$ 109.480.000**	**$ 109.480.000**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 109.480.000,00) incluido IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	10	DIPOL	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1	$ 109.480.000	$ 109.480.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 109.480.000**

Intendente **ALEXANDER LUNA RUIZ**
Estructurador estudio previo

Mayor **CIFUENTES CIFUENTES EDWIN**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
SI ☐	Certificación de la necesidad
SI ☐	Especificaciones técnicas mínimas
NO ☐	Constancia de idoneidad y experiencia (No Aplica)
SI ☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
SI ☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
NO ☐	Ficha técnica (No Aplica)
NO ☐	Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
NO ☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
NO ☐	Factores de verificación y ponderación (No Aplica)
NO ☐	Apoyo a la industria nacional (No Aplica)
NO ☐	Indicación de trato nacional (No Aplica)
NO ☐	Experiencia del proponente (No Aplica)
NO ☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (No Aplica)
NO ☐	Clasificación proponente extranjero (No Aplica)
SI ☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI ☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI ☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
NO ☐	Capacidad financiera (No Aplica)
NO ☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (No Aplica)
NO ☐	Certificación de la capacidad técnica (No Aplica)
NO ☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (No Aplica)
NO ☐	Carta de compromiso postventa (No Aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: actas de comité ambiental, seguridad y salud en el trabajo y tecnológico – DIPOL; acta y concepto de viabilidad del comité técnico de OFITE y cotizaciones.

En mí calidad de Jefe Grupo de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta del Personal de la Dirección de Inteligencia Policial no hay policiales profesionales, certificados y acreditados para realizar soporte y mantenimiento al Sistema de Inteligencia Policial. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Mayor GINA PAOLA PACHON NIETO

Jefe Grupo de Talento Humano

Nro.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL			
1.1	Cantidad	Uno (01)		
1.2	Producto	Soporte y mantenimiento del sistema de inteligencia policial.		
1.3	Características	Compatibilidad total con la infraestructura actual.		
1.4	Licencias a nombre de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial.			
	DESCRIPCIÓN			
2.	LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS			
2.1	El contratista deberá realizar el levantamiento de requerimientos en la organización, como primer paso para iniciar el proyecto.			
2.2	El contratista deberá generar un plan de trabajo a partir del levantamiento de requerimientos realizado, donde se plasmen las actividades, tiempos y metodologías a utilizar en la ejecución del proyecto, el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato y dar viabilidad para iniciar la implementación, igualmente, debe dejar documentado lo actuado en los formatos estandarizados por esta entidad frente a cada requerimiento.			
2.3	La ejecución del presente contrato será de forma total, partiendo del levantamiento de requerimientos que se realice en sitio, y el posterior diseño del plan de trabajo a ejecutar, el cual no podrá superar en cronograma, el plazo de ejecución programado para el 15 de diciembre de 2023. El plan de trabajo generado por el contratista deberá ser presentado por el contratista al supervisor del contrato en los primeros 15 días calendario a partir del inicio de la ejecución y aprobado por el supervisor.			
3.	BASES DE DATOS			
3.1	El contratista deberá generar en la base de datos del ambiente de pruebas, una cantidad de registros significativos para realizar las validaciones necesarias de acceso a datos por parte de los usuarios desde sus nuevos cargos y dependencias, de acuerdo a los cambios a realizar en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL).			
3.2	El contratista deberá diseñar y ejecutar el plan de pruebas con los datos dispuestos en el ítem 2.1, garantizando que tanto el diseño de las pruebas como sus resultados correspondan con los requerimientos de la Dirección de Inteligencia Policial.			
3.3	El contratista deberá garantizar el buen desempeño de la base de datos del sistema ante el incremento de la actividad de usuarios para solicitar roles una vez se active la nueva estructura orgánica en el SIP. En este sentido, el contratista deberá estar disponible en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial durante los días de coyuntura para la implementación de la nueva estructura en el sistema, y atender los incidentes, fallos y/o problemas que puedan presentarse.			
3.4	El contratista deberá actualizar y/o cambiar entidades de datos, dependencias, cargos y roles, de acuerdo a las necesidades generadas por la nueva estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial. En este sentido, se deberá garantizar que las nuevas entidades, dependencias, cargos y roles, se ajusten a las necesidades de acceso a datos de todos los funcionarios del Servicio de Inteligencia Policial, de acuerdo a la nueva estructura orgánica de esta Dirección, garantizando la segmentación de la información entre las dependencias ya definidas y generar la aplicación de la solución para que los datos pasen a ser administrados por las nuevas dependencias.			
3.5	El contratista deberá garantizar la conectividad efectiva del Sistema de Inteligencia Policial (SIP) con el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH), conexión que ya se encuentra operativa sincronizando datos necesarios para la funcionalidad del SIP. Esta conexión permite la actualización del estado administrativo de los funcionarios del Servicio. Se requiere sean actualizadas las tablas, campos y relaciones en la base de datos del SIP, de acuerdo a los cambios			

	en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial y la Policía Nacional, garantizándose la integración con las tablas maestras del SIATH.		
3.6	El contratista deberá modificar los procedimientos almacenados, paquetes, políticas de seguridad, funciones, vistas, disparadores, jobs, y consultas a las bases de datos del SIATH y SIP, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial.		
3.7	El contratista deberá modificar las políticas de acceso a datos para la totalidad de características del Sistema de Inteligencia Policial, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial.		
3.8	El contratista deberá acompañar el proceso de creación y/o actualización de las tipificaciones, es decir, la alineación de acceso a datos de cada rol en el sistema, de acuerdo a la unidad y dependencia a la que pertenezca cada funcionario. Lo anterior deberá ajustarse a las nuevas entidades, dependencias, cargos y roles creados a partir del cambio de estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial.		
3.9	El contratista deberá acondicionar la totalidad de políticas de seguridad de todos los componentes del Sistema de Inteligencia Policial, de acuerdo a la nueva estructura del SIATH.		
3.10	El contratista deberá actualizar el cargo y unidad a que pertenezcan los funcionarios creados en el sistema, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica.		
3.11	El contratista deberá generar los mecanismos de respaldo de roles, objetos de base de datos, paquetes, procedimientos, vistas, funciones y triggers a que haya lugar para garantizar que no se pierdan datos durante la transición a la nueva estructura orgánica en el sistema.		
4.	**APLICACIÓN**		
4.1	El contratista deberá actualizar las características requeridas del sistema, en cuanto a listas dinámicas, listas desplegables, botones, campos, reportes, entre otras opciones, tanto en backend, frontend y reportes, de acuerdo a los cambios en la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial, garantizando que queden totalmente operativos y funcionales.		
4.2	El contratista deberá garantizar que los cambios realizados al sistema en todos sus niveles, se actualicen adecuadamente en vistas, servicios web y API, que se despliegan hacia los tableros de control construidos en Inteligencia de Negocios (Qlik Sense) y Cartografía (ArcGis), desde la base de datos del Sistema de Inteligencia Policial.		
4.3	El contratista deberá ajustarse rápidamente a la arquitectura de la solución 'Sistema de Inteligencia Policial', por lo que la curva de aprendizaje del contratista respecto de la solución, deberá ser rápida con el fin de dar cumplimiento al despliegue de la estructura orgánica de la Policía Nacional desde la Dirección de Inteligencia Policial. En este sentido, se deberán tener en cuenta las tecnologías en que está construido el SIP: C# .Net Core , NodeJS, Angular, Oracle 19C (Base de datos), JavaScript, CSS, SCSS, reporteadores Crystal Report y DevExpress.		
4.4	El contratista deberá realizar la reestructuración del subcomponente de 'verificaciones internas' del componente de recolección de datos, para garantizar la correcta asignación de la validación de los registros.		
4.5	El contratista deberá actualizar los receptores internos (Policía Nacional), dejando en bitácora la unidad anterior, de acuerdo a los cambios realizados en la estructura orgánica de la Dirección.		
4.6	El contratista deberá crear una nueva pantalla de organizaciones SIATH, que permita la administración de las unidades policiales según se realicen cambios en la estructura orgánica institucional.		
4.7	El contratista deberá garantizar la operación ininterrumpida del Sistema de Inteligencia Policial, hasta tanto se autorice la salida a producción de los cambios realizados a partir de la nueva estructura orgánica, momento en el que deberá funcionar de manera adecuada los nuevos ajustes realizados.		

<table>
<tr><td>5.</td><td colspan="3">NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que realizará el soporte y mantenimiento, el oferente deberá prestar los servicios con personal calificado que cuenten con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar definidas en anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CANTIDAD/PERFIL</td><td colspan="2">DESCRIPCIÓN</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Mínimo 1 (un) ingeniero desarrollador de software (C# ASP.NET Core y Angular)</td><td colspan="2">El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del o los ingenieros que se desempeñarán como desarrollador de software del presente proyecto:

a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.
b) Una certificación en desarrollo en tecnologías C# ASP.NET Core.

NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Un (01) ingeniero en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle</td><td colspan="2">El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del ingeniero con conocimientos en tecnologías de bases de datos Oracle, quien se desempeñará como desarrollador de base de datos:

c) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.
d) Copia de certificación de capacitación en desarrollo sobre bases de datos Oracle.

NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.</td><td colspan="3">EXPERIENCIA DEL PERSONAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CANTIDAD/PERFIL</td><td colspan="2">DESCRIPCIÓN</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Mínimo 1 (un) ingeniero desarrollador de software (C# ASP.NET Core y Angular)</td><td colspan="2">El oferente presentará los siguientes documentos del o los ingenieros con competencias en desarrollo bajo C# ASP.NET Core y Angular:

Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo de software bajo C# ASP.NET Core. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología).

Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo de software bajo la tecnología Angular. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología).

Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información:

e) Nombre o razón social del contratante.
f) Nombre del Ingeniero que participó en el proyecto.
g) Descripción del ítem contratado.
h) Fecha de Inicio y finalización del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		NOTAS: (i) el oferente podrá presentar máximo dos profesionales en ingeniería de sistemas o afines en TI, para cumplir con los requerimientos de experiencia en desarrollo de software bajo C# ASP.NET Core y experiencia en desarrollo de software bajo la tecnología Angular.		
	Un (01) ingeniero en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle	El oferente presentará los siguientes documentos del ingeniero con conocimientos en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle, así: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: e) Nombre o razón social del contratante. f) Nombre del Ingeniero que participó en el proyecto. g) Descripción del ítem contratado. h) Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
6.2	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.			
6.3	El contratista deberá solicitar por escrito a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.			
6.4	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en las tecnologías de desarrollo de software (C# ASP.NET Core, Angular y bases de datos Oracle) que utiliza DIPOL en el Sistema de Inteligencia Policial, descritas en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.			
7.	**GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**			
7.1	El contratista deberá brindar soporte técnico sobre el soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial por un periodo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato por concepto de la implementación de la nueva estructura orgánica, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual.			
7.2	Durante el período de garantía, el contratista deberá proveer una línea telefónica de soporte a incidentes, para que la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, pueda reportar incidente sobre la solución implementada, con el fin de gestionar y solucionar los mismos, estos deben ser valorados en un máximo de 5 horas una vez se realice el reporte y solucionados en 5 horas siguientes, si el incidente es de impacto mayor el contratista lo deberá solucionar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha y hora reportados.			

7.3	El contratista debe garantizar soporte presencial como primer nivel de atención y en caso de ser necesario de conexión remota para dar solución al incidente, se podrá hacer en coordinación con el supervisor del contrato, a través de los canales de comunicación institucionales autorizados por la Dirección de Inteligencia.		
7.4	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en los productos ofertados y que se garantice la corrección y solución de los problemas de funcionamiento en los plazos indicados en el ítem 6.2.		
8.	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
8.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en la directiva presidencial 04/2012.		
8.2	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.		
8.3	Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
9.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
9.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
9.3	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 en su artículo 2 "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado".		
9.4	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
9.5	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo		

	y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
9.6	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
9.7	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
10.	**CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL**		
10.1	Realizar derecho de petición a la dirección nacional de derechos de autor. El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"** cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y aprobado por parte del cedente y cesionario.		
10.2	El contratista anexará como documentos entregables al finalizar la ejecución del contrato, el **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR.**		
10.3	El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitirá constancia de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibido final a satisfacción y para la realización del último pago, correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.		
10.4	El contratista en el momento de suscribir el acta de inicio, entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los **DERECHOS PATRIMONIALES** del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"**, que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.		
10.5	Si durante las actividades de soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial, realizadas para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se requiere la incorporación de software base adicional para el soporte y mantenimiento de la aplicación, éstas serán entregadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El licenciamiento será a perpetuidad, el mantenimiento de la implementación deberá ser como mínimo de seis (06) meses, contado a partir del recibo a satisfacción de la solución. El licenciamiento de uso correspondiente será propiedad de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.		
10.6	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.		
10.7	Si el contratista usa para la construcción librerías propietarias que requieran licenciamiento, entregará al menos (03) licencias de desarrollador de todas las librerías empleadas que no sean "open source" (código abierto) a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la licencia será de uso ilimitado en tiempo, a perpetuidad, en cantidad de servidores y aplicaciones desarrolladas por el contratista y necesarias para el proyecto.		
11.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**		

11.1	**CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.** Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial, acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada , y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: **A)** La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. **B)** La obligación de mantener la reserva se extenderá a las actividades que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. **C)** La empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. **D)** Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. **E)** Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. **F)** Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. **Parágrafo Primero:** Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto. **Parágrafo Segundo:** El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato. **Parágrafo Tercero:** La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada.		
11.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegará a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
11.3	El personal que realice la instalación y configuración de los desarrollos contratados, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de		

	otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.		
11.6	El contratista y todo el personal que realice las actividades de soporte y mantenimiento del Sistema de Inteligencia Policial, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (No aplica)**

Intendente **ALEXANDER LUNA RUIZ**
Estructurador estudio previo

Mayor **CIFUENTES CIFUENTES EDWIN**
Jefe Especial Dueña de la Necesidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y DE BASES DE DATOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **ALEXANDER LUNA RUIZ**
Estructurador estudio previo

Mayor **CIFUENTES CIFUENTES EDWIN**
Jefe Unidad dueña de la necesidad

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Social o político	No suscripción del contrato sin justa causa	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso		1	4	6	Alto	Entidad Estatal	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	No	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	3 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
2	General	Externo	Contratación	Social o político	La no ampliación de la vigencia de la garantía	Que las actividades contratadas queden sin garantía.		1	2	3	bajo	Entidad Estatal	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	No	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	3 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
3	General	Externo	Contratación	Social o político	Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato	No se cumple lo contratado		1	2	3	bajo	Entidad Estatal	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	No	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	3 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
4	General	Externo	Contratación	Social o político	Retiro de la oferta después del término para presentación	No firme el contrato		1	3	4	bajo	Entidad Estatal	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	No	No	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	3 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Incumplimiento del contrato	Demoras en las actividades soporte y mantenimiento		2	3	6	Alto	Contratista	Garantía única	2	1	3	Bajo	Si	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	3 meses después de la presentación de la oferta	Seguimiento del Proceso Contractual	Una vez
6	General	Externo	Ejecución	tecnológico	Incumplimiento del contrato	No se preste el soporte		2	4	6	Alto	Contratista	Garantía única	2	1	3	Bajo	Si	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	3 meses después de la presentación de la oferta	Verificación de la calidad de los productos que serán entregados e instalados	Periódicamente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto de proceso de contratación		1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Garantía de seriedad	1	1	3	Bajo	No	No	Evaluación de los comités	Desde la firma del contrato	Publicaciones de las evaluaciones	3 meses después de la presentación de la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acceso a las instalaciones por	Que ingresen		1	4	5	alto	Entidad Estatal al	Evitar el riesgo/verificacion estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	2	1	4	Bajo	si	No	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	Una vez inicia el contrato	Verificar que el ingreso a las instalaciones por	Toda vez que sea

aprobación: 01/03/2022

2BS-FR-0004

Versión: 9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

					parte del personal de soporte	personas no autorizadas previamente a las instalaciones de la DIPOL																	
9	General	Externo	Ejecución	social o politico	Incumplimiento del contrato	Incremento de los casos de contagio de COVID-19	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo de contagio	2	4	6	alto	si	si	entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Una vez inicie el contrato	Verificar que el personal que ingresa a las instalaciones no presente síntomas.	De acuerdo a la cronología del proceso
10	General	Externo	Ejecución	social o politico	Fuga de Información	Incumplimiento a la ley de inteligencia (ley 1621/2013)	2	8	10	Alto	Entidad Estatal	Cumplimiento estricto al protocolo de seguridad de la información	1	2	3	Bajo	si	no	entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Una vez inicie el contrato	Acompañamiento permanente a la actividad de del contratista.	Periódicamente

Mayor **CIFUENTES CIFUENTES EDWIN**
Jefe Unidad dueña de la necesidad

Intendente **ALEXANDER LUNA RUIZ**
Estructurador estudio previo

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL CON BASE EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL CON BASE EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL CON BASE EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL CON BASE EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,9 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[9] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								110.331.182,00	110.331.182,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112200	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1,00	UN	110.331.182,00	110.331.182,00	110.331.182,00	110.331.182,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							110.331.182,00	109.480.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112200	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1,00	UN	110.331.182,00	109.480.000,00	110.331.182,00	109.480.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								110.331.182,00	110.313.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112200	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1,00	UN	110.331.182,00	110.313.000,00	110.331.182,00	110.313.000,00